

MARTES, 1 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 231

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2020-8917** *Extracto del Decreto de aprobación de las bases reguladoras de las ayudas a conceder por el Ayuntamiento destinadas a favor de microempresas, PYMES y autónomos del sector de la hostelería afectados en su actividad como consecuencia de la epidemia de COVID-19, con la finalidad de apoyar el tejido comercial municipal. Expediente 1330/2020*

BDNS (Identif.): 534541.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Finalidad:

El objeto de estas bases es regular la concesión de subvenciones directas, denominadas "cheques de resistencia", a favor de microempresas, PYMES y autónomos del sector de la hostelería de Polanco que se hayan visto afectados en su actividad como consecuencia de la epidemia de COVID-19, para contribuir de este modo a la reactivación de la económica local una vez concluyan las actuales restricciones impuestas por el Gobierno de España y el Gobierno de Cantabria al sector. A tal efecto, se toman como referencia al cierre de los establecimientos o cese de la actividad, en los términos previstos en las bases reguladoras y el resto de la normativa de aplicación.

Segundo. Beneficiarios:

Otorgar la subvención directa para el otorgamiento de la correspondiente subvención cuyo objeto es la concesión de subvenciones directas, denominadas "cheques de resistencia", a favor de microempresas, PYMES y autónomos del sector de la hostelería de Polanco que se hayan visto afectados en su actividad como consecuencia de la epidemia de COVID-19, para contribuir de este modo a la reactivación de la económica local una vez concluyan las actuales restricciones impuestas por el Gobierno de España y el Gobierno de Cantabria al sector, a los siguientes beneficiarios:

NÚM.	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE APELLIDOS/DENOMINACIÓN SOCIAL	DNI/CIF
1	BAR SOTILEZA	M. G. G. B.	***8815**
2	BAR LA FUENTE	N. P. C.	***3934**
3	RESTAURANTE EL BalcÓN	F. F. C.	***6055**
4	RESTAURANTE PALACIOS	J. G. P.	***8988**
5	BAR EL PUERTO DE REQUEJADA	M. S. B.	***3282**
6	BAR EL JABALÍ	E. D. T.	***0079**
7	BAR ANDROS	P. G. C.	***3581**
8	BAR CAFETERÍA COSA DE DOS	Y. M. S.	***4115**

CVE-2020-8917

MARTES, 1 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 231

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en el Anexo específico para la concesión de subvenciones en materia de ayudas a microempresas, PYMES y autónomos del sector de la hostelería afectados en su actividad como consecuencia de la epidemia de COVID-19, aprobada en fecha 19/11/2020 mediante Resolución de la Alcaldía.

Cuarto. Importe:

Se establece un importe unitario de 600 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de subvención irán dirigidas a la Alcaldía y se presentarán en el plazo de quince días naturales que se computarán a partir de las 00:00 horas del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de esta convocatoria, finalizando a las 24:00 horas del décimo quinto día posterior.

Polanco, 19 de noviembre de 2020.

La alcaldesa,  
Rosa Díaz Fernández.

[2020/8917](#)